



Región de Murcia
Consejería de Hacienda y
Administraciones Públicas

Intervención General

**INFORME DE AUDITORÍA DE REGULARIDAD CONTABLE
DE CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO TERMINADO EL**

31 DE DICIEMBRE DE 2016

FUNDACIÓN INSTITUTO EUROMEDITERRÁNEO DEL AGUA



INTRODUCCIÓN

La competencia de la Intervención General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para realizar las auditorías de las fundaciones del sector público autonómico está recogida en el apartado 10 de la Disposición Adicional segunda del Decreto Legislativo 1/1999, de 2 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia.

La auditoría de la FUNDACIÓN INSTITUTO EUROMEDITERRÁNEO DEL AGUA, fundación del sector público autonómico, aparece recogida en el Plan anual de control financiero para el año 2017 de la Intervención General, aprobado por el Consejo de Gobierno en sesión de 15 de febrero de 2017.

La Sociedad de auditoría Blázquez & Asociados Auditores, S.L.P., contratada de conformidad con lo previsto en el artículo 100.5 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia (Decreto Legislativo 1/1999, de 2 de diciembre), ha realizado el presente informe de auditoría de regularidad contable de las cuentas anuales de la FUNDACIÓN INSTITUTO EUROMEDITERRÁNEO DEL AGUA, correspondiente al ejercicio anual finalizado el 31 de diciembre de 2016.

El Presidente según el artículo 25 de la Ley 50/2002 es el responsable de la formulación de las cuentas anuales de la fundación, de acuerdo con el marco de información financiera aplicable y en particular con los principios y los criterios contables. Asimismo, es responsable del control interno que considere necesario para permitir que la preparación de las citadas cuentas anuales esté libre de incorrección material.

Con fecha 30 de mayo de 2017 se envía por la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas, Intervención General - División de Auditoría Pública-requerimiento de las cuentas anuales del ejercicio 2016 y documentación



complementaria de conformidad con el artículo 9 de la Orden de la Consejería y Hacienda de 20 de marzo de 2012, por la que se regula la rendición de cuentas de las entidades, empresas, fundaciones y consorcios del Sector Público Regional.

Las cuentas anuales abreviadas de la FUNDACION INSTITUTO EUROMEDITERRÁNEO DEL AGUA, correspondientes al ejercicio anual finalizado el 31 de diciembre de 2016, han sido formuladas por el Presidente y Secretario con fecha 31 de marzo de 2017 y fueron puestas a disposición de la Intervención General el 21 de julio de 2017.

Con fecha 1 de septiembre de 2017 emitimos Informe Provisional de auditoría de regularidad contable de cuentas anuales del ejercicio 2016 que fue recibido por la entidad el 13 de septiembre de 2017 para el trámite de alegaciones. La Fundación no ha presentado alegaciones al contenido del informe provisional de auditoría de regularidad contable de cuentas anuales.

OBJETIVOS Y ALCANCE DEL TRABAJO: Responsabilidad de los Auditores.

Nuestra responsabilidad es emitir una opinión sobre si las cuentas anuales de la FUNDACIÓN INSTITUTO EUROMEDITERRÁNEO DEL AGUA, que comprenden el balance de situación; la cuenta de pérdidas y ganancias y la memoria correspondientes al ejercicio anual terminado a 31 de diciembre de 2016, expresan la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Fundación Instituto Euromediterráneo del Agua de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, que se identifica en la nota 2 de la memoria adjunta, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.



Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener evidencia adecuada y suficiente sobre los importes y la información recogida en las cuentas anuales. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales. Al efectuar dichas valoraciones de riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la preparación y presentación razonable de las cuentas anuales por parte de la Fundación, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de los criterios contables y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la Fundación, así como la evaluación de la presentación global de las cuentas anuales.

RESULTADOS DEL TRABAJO: FUNDAMENTO DE LA OPINIÓN MODIFICADA CON SALVEDADEDES

Durante el desarrollo de las actuaciones de revisión, se han puesto de manifiesto las siguientes limitaciones al alcance del trabajo:

No hemos obtenido evidencia suficiente y adecuada de la inscripción en el Registro de Fundaciones respecto a las variaciones producidas durante el ejercicio 2016 por las sustituciones, ceses y/o suspensiones de patronos que se han producido.

OPINIÓN

En nuestra opinión, excepto por el efecto de los hechos descritos en el apartado "Resultados del trabajo: Fundamentos de la opinión modificada con salvedades", las cuentas anuales del ejercicio 2016 adjuntas, expresan en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la



Región de Murcia
Consejería de Hacienda y
Administraciones Públicas

Intervención General

FUNDACIÓN INSTITUTO EUROMEDITERRÁNEO DEL AGUA al 31 de diciembre de 2016, así como de los resultados de sus operaciones y de sus flujos de efectivos correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que le resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

OTRAS CUESTIONES

Ley 1/2016, de 5 de febrero, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2016, recoge una transferencia corriente de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia a favor de la Fundación por importe de 157.996 euros. A fecha de cierre del ejercicio ha sido totalmente cobrada.

Durante el ejercicio 2016 la entidad no se ha acogido al mecanismo extraordinario de apoyo a la liquidez regulado por el Real Decreto Ley 17/2014, de 26 de diciembre, de medidas de sostenibilidad financiera de las Comunidad Autónomas y Entidades Locales y otras de carácter económico.

Murcia, a 5 de octubre de 2017

Intervención General de la Región de Murcia

Francisco Ferrer Moreno
Jefe de la División de Auditoría Pública

Blázquez & Asociados Auditores SLP
(R.O.A.C. S-1793)

Ramón Santos Molina
Socio-Auditor de Cuentas